

# Malestar entre conductores mendocinos para renovar la licencia: por qué todavía no se aplica la nueva ley

21/11/2024



El Gobierno de Mendoza ya promulgó la ley que extiende los plazos de vencimiento de las licencias de conducir. A pesar de la oficialización, los conductores siguen sin poder realizar el trámite en los municipios. La Provincia reconoció que falta la actualización de los datos.

El principal impedimento para que se empiece a poder implementar la nueva normativa radica, según Corvalán, director de Seguridad Vial de la Provincia, es que “desde Nación están trabajando para que la base de datos esté actualizada en los próximos días, a pesar de que aún no hay una fecha concreta para la reglamentación”.

*“Se trata de un trabajo en conjunto entre nuestro ente y el*

*Sistema Informático de la Nación, que pertenece a la Agencia Nacional de Seguridad, para la reglamentación de la medida”, justificó Corvalán.*

**El funcionario a cargo de Seguridad Vial** reconoció que *“no se trata de algo sencillo, hay que entender que es algo que no se hace en pocos días, requiere de tiempo”.*

Anteriormente, la vigencia de la **licencia de conducir** en Mendoza era de **cinco años** para conductores no profesionales de **hasta 65 años**; de **tres años** para aquellos de entre **65 y 70 años**; y anual desde los **70 años**.



Las **licencias de conducir** se siguen renovando bajo el sistema anterior.

Con la entrada en vigencia de esta disposición, los **plazos serán de 10, 5 y 3 años**, respectivamente. Además, **se eliminó la prueba de manejo en las renovaciones**.

## **La situación en los municipios**

El malestar de los conductores se ha registrado en los municipios de **Luján, Godoy Cruz, Ciudad, Las Heras, y Guaymallén**, a raíz de la poca información que los usuarios se encuentran cuando asisten a realizar el trámite de la renovación.

Entre los comentarios que arrojaban las personas a la hora de realizar el trámite, se destacaron frases como *“no podía hacerlo”, “a nosotros nadie nos avisó”, “me corresponden 5 años y me dieron solo 3 años”, “vine con una copia del boletín oficial y tampoco me dieron solución”.*

El reclamo de los mendocinos que buscan actualizar su licencia radica en que ninguna autoridad les ha comunicado la forma en la que funciona la ley y, mucho menos, cuando realmente se podrá acceder a ella.



Los usuarios exigen que empiece a regir cuanto antes la nueva ley.

A diferencia de todas aquellas inquietudes que se puede llegar a generar, **Corvalan** fue claro en informar que *“los municipios están informados de esta situación, pero necesitamos que la reglamentación llegue rápido porque los usuarios la están exigiendo”*.

La nueva ley no rige para quienes estén **condenados por delitos vinculados a la conducción** antirreglamentaria de un vehículo automotor.

Esto último aplica también para aquellos que sean reincidentes en hechos de **conducción bajo efectos del alcohol**, ya que su plazo será de cinco años.

Fuente: El Sol – <https://www.elsol.com.ar/mendoza/malestar-entre-conductores-mendocinos-para-renovar-la-licencia-por-que-todavia-no-se-aplica-la-nueva-ley/>